INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADSE Y EMPLEO POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN EL ESPACIO DE INTERCAMBIO FORMATIVO Y DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS TOTedu.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 43.1. de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell

"En la elaboración de los Reglamentos se seguirán los trámites siguientes:

a) El órgano competente formulará el proyecto de disposición, debiéndose incorporar al expediente un informe sobre la necesidad y oportunidad del proyecto, así como una memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración."

En cumplimiento del mencionado mandato, es constatable que, en el siglo XXI, la creciente digitalización y la globalización de nuestras sociedades generan nuevos desafíos para la educación que, necesariamente, ha de transcender las aulas y los programas de estudio. TOTedu pretende ser un espacio de difusión virtual de experiencias educativas, facilitando el intercambio formativo presencial y fomentando la colaboración escolar. En este contexto, el profesorado ha de posibilitar que el alumnado desarrolle al máximo todas sus potencialidades, talentos y capacidades para que aprendan de manera significativa, activa y participativa, al tiempo que alcanzan los objetivos curriculares.

El marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), destaca que la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación ha de practicarse desde una perspectiva de aprendizaje permanente inclusiva y holística, manteniendo y profundizando los mecanismos, herramientas e instrumentos de aprendizaje mutuo de eficacia probada, y con arreglo a un método abierto de coordinación que permita el desarrollo de sinergias entre los sectores de la educación y la formación. A lo largo de la próxima década, el marco estratégico debería basarse en el aprendizaje y el asesoramiento entre iguales, y el intercambio de buenas prácticas, centrados en particular en una difusión y proyección amplia de los resultados.

Si bien los conocimientos básicos reglados son los más fáciles de transmitir, estos van perdiendo vigencia de cara a las aptitudes y competencias que se exigen a la ciudadanía del siglo XXI. En este sentido, la noción de "Experiencia Educativa" ha ido incorporándose de un modo progresivo a la educación, en el plano internacional, a lo largo de las dos últimas décadas. Este concepto va mucho más allá de lo que puede ser una práctica profesional considerada como buena por sus autores y posee unos rasgos característicos que hacen de ella algo más preciso, bastante más próximo a un concepto científico. De

acuerdo con la comunidad internacional, la UNESCO, ha especificado cuáles son los atributos del concepto y los rasgos que lo caracterizan. Existen diferentes razones por las que resulta oportuno identificar, reunir y difundir las Experiencias Educativas. Entre ellas cabe destacar que permiten aprender de los otros; facilitan y promueven soluciones innovadoras, exitosas y sostenibles a problemas compartidos; permiten tender puentes entre las soluciones empíricas efectivas, la investigación y las políticas; proporcionan orientaciones excelentes para el desarrollo de iniciativas nuevas y la definición de las políticas.

Los centros educativos están llenos de grandes y valiosos proyectos que transforman día a día el ámbito educativo. Muchas de esas prácticas resultan muy inspiradoras, porque sirven para guiar, motivar y ayudar a que otros docentes o centros desarrollen propuestas similares en sus entornos específicos contribuyendo a seguir incentivando las buenas prácticas docentes. Por tanto, TOTedu se concibe como el espacio ideal de difusión de esas experiencias educativas.

Según lo dispuesto en el artículo 111 bis. 4. De la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

"El Ministerio de Educación… ofrecerá plataformas digitales y tecnológicas de acceso a toda la comunidad educativa, que podrán incorporar recursos didácticos aportados por las Administraciones educativas y otros agentes para su uso compartido. Los recursos deberán ser seleccionados de acuerdo con parámetros de calidad metodológica, adopción de estándares abiertos y disponibilidad de fuentes que faciliten su difusión, adaptación, reutilización y redistribución y serán reconocidos como tales."

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, desde la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y, más concretamente, desde la Secretaría Autonómica de Educación, se considera fundamental poner en valor la labor transformadora y motivadora que llevan a cabo los docentes, alumnado y, en general, toda la comunidad educativa, siendo fundamental mostrar este trabajo a los demás, así, mediante este proyecto de Orden, se promueve la creación de TOTedu como oportunidad para integrar y aglutinar todas las iniciativas mencionadas, así como impulsar proyectos, programas y acciones en los centros educativos que conduzcan a una cultura escolar de intercambio. Además, se presenta como una iniciativa destinada a impulsar, por un lado, la difusión virtual de experiencias educativas significativas y, por otro, la realización de intercambios formativos presenciales, para que sirvan de inspiración a otros docentes.

Así, y haciendo uso de lo que establece el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, es competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
Dado que los poderes públicos educativos se comprometen a poner en marcha cuantas herramientas sean imprescindibles para alcanzar los principios de las leyes educativas, y haciendo uso de la mencionada competencia, se hace necesario y oportuno elaborar y aprobar este proyecto normativo mediante la regulación de la participación de los centros

educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria de la Generalitat Valenciana en el espacio de intercambio formativo y difusión de experiencias educativas TOTedu, dando respuesta a los retos y a las circunstancias actuales del sistema educativo, adoptando, por tanto, el marco legal adecuado para fomentar el intercambio.

La aplicación y posterior desarrollo de esta Orden no comportará un incremento adicional de gasto que no esté previsto en los presupuestos anuales de la Generalitat, y no podrá tener ninguna incidencia en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignados a la Conselleria competente en materia de Educación. En todo caso tendrán que ser atendidos con los medios personales y materiales de la Conselleria.

Firmado por Daniel McEvoy Bravo, el
30/06/2025 17:05:18
Cargo: Secretario Autonómico de Educación

GENERALITAT VALENCIANA